



bajamos la **TASA** para que pueda comprar un terreno o vivienda, amplíe, mejore, refaccione o subdivida con un plazo de pago de **hasta 15 años**



CRÉDITO HIPOTECARIO

NOMBRE DE PRODUCTO VIVIENDA

MONEDA Soles

TASA DE CAMPAÑA TEA 11.99 % socios planilla / 12.49 % socios ventanilla

RATIO Hasta el 50% de la cuota/ingreso neto o hasta 60% con prioridad de descuento (y la ratio de acuerdo a lo que permita cada convenio).

MONTO Hasta hasta el 90% del valor de compra del inmueble, el mismo que no debe ser mayor al 100% del valor de realización del inmueble.

PLAZO Hasta 15 años.

INICIO 17/2/20225

TIPO DE PRESTAMO Crédito Hipotecario para vivienda.

GARANTIA Hipoteca.

FORMA DE PAGO Mensual. Descuento de la planilla / Pago por ventanilla.

DIRIGIDO A Todos los socios de la cooperativa que tengan capacidad de pago.

DESTINO DEL CREDITO Compra, construcción, ampliación, mejoramiento, refacción y subdivisión de vivienda propia y/o terreno urbano.

TASA MORATORIA T.E.A. 12% en soles aplicada sobre cuotas atrasadas.

- CONDICIONES**
- Se realiza tasación del bien por un profesional inscrito en el Registro de Peritos Valuadores y Tasadores de la SBS.
 - A la presentación del asiento registral del bloqueo, la notaría verificará el pago del impuesto de alcabala y el impuesto al patrimonio predial correspondiente, a fin de programar la fecha de compra venta y desembolso del préstamo. Si es con cheque al desembolso se entregará copia para insertar en la minuta de compra-venta.
 - A la firma de la escritura pública originada por la minuta del contrato de compra-venta se entregará el cheque al vendedor del inmueble, si es con transferencia ese día se realiza la transferencia bancaria.
 - Los gastos notariales, alcabala y tasaciones serán asumidos por el socio.
 - El socio asume compromiso de presentar el testimonio de compra-venta y el asiento de inscripción de la compra venta e hipoteca a favor de la Cooperativa, en un plazo no mayor de 30 días, siendo el ejecutivo de créditos el responsable de realizar el seguimiento del compromiso.
- CONDICIONES ADICIONALES**
- COMPRA VENTA A FUTURO**
- Se solicita carta fianza hasta la constitución de la hipoteca a favor de la Cooperativa.
 - También se puede solicitar la hipoteca de otro inmueble hasta que se obtenga la inscripción de la hipoteca del bien futuro.



bajamos la **TASA** para que pueda comprar un terreno o vivienda, amplíe, mejore, refaccione o subdivida con un plazo de pago de **hasta 15 años**



CRÉDITO HIPOTECARIO

- OTRAS CONDICIONES**
- Los socios que soliciten el crédito para fines de construcción, refacción, remodelación, ampliación de su vivienda deberán sustentar la solicitud con la presentación de la siguiente información:
 - Plano de ubicación
 - Memoria descriptiva de la obra, presupuesto y cronograma de avance de obra, firmada por un profesional Ing. Civil o Arquitecto o Empresa Constructora.
 - La hipoteca se constituirá por el monto de la tasación del predio más el presupuesto de obra (monto total del crédito).
 - La entrega del desembolso se realizará en dos armadas 50% (se desembolsa el 100% y se retiene en cuenta ahorros el 50%), con la presentación del testimonio de la constitución de la hipoteca emitido por notaria más copia informativa de la Partida Registral de la inscripción de la hipoteca a favor de la COOPAC ILO, del predio que se financia la construcción. La segunda armada se entregará al socio previa presentación de la valorización del avance de obra.
 - El socio deberá comprometerse formalmente a realizar una nueva tasación, al concluir la obra a efectos de garantizar el monto del crédito otorgado.
 - La tasación, como la valorización y supervisión de la construcción del inmueble, deberá ser realizado por un profesional inscrito en el Registro de Peritos Valuadores y Tasadores de la SBS.

- REQUISITOS PARA TRÁMITE**
- 1 DNI del socio.
 - 2 Firma del socio.

- FORMA DE ATENCIÓN**
- 1 SOLICITUD**
El socio solicita la evaluación del préstamo en forma presencial en las oficinas de CACIL. Los requisitos se podrán enviar vía correo electrónico o WhatsApp al Ejecutivo de Crédito Convenio para la evaluación.
 - 2 EVALUACIÓN**
El Ejecutivo de Crédito Convenio evaluará y determinará su viabilidad, nivel de aprobación, deuda acumulada u excepción. Si se requiere nivel de aprobación del Comité Ejecutivo de Créditos, se informa al socio y se elabora el expediente a presentar ante el Comité.

- EJECUTIVO DE CRÉDITO**
- 1 Whatsapp Oficina Ilo: 923888513

- OFICINAS INFORMATIVAS**
- 2 Whatsapp 960 434 915 (AREQUIPA)
 - 3 Whatsapp 991727898 (MOQUEGUA)